Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 09/11/2023 17:33

# Resolución Jefatural

## N° 705 -2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 9 de noviembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 1495-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 9 de noviembre de 2023, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 95570-2023 (SIGEDO); y,

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 522-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se resuelve autorizar la Reprogramación de vacaciones al servidor Príncipe Quispe Jorge Luis, Asistente Administrativo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas correspondiente al periodo 2022, por los tramos del 13 al 15 de noviembre de 2023 y del 20 al 23 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe Nº 3786-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF UA, la Unidad de Abastecimiento, autoriza la solicitud de reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del/de la servidor/a Príncipe Quispe Jorge Luis, Asistente Administrativo de Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EHCBJCIJ código seguridad: 287

Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 09/11/2023 17:33

modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la programación de vacaciones del periodo 2022, del/de la servidor/a Príncipe Quispe Jorge Luis, Asistente Administrativo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRÍNCIPE QUISPE JORGE LUIS | 2022 | 3 | 13/11/2023 | 15/11/2023 |
| | | | 4 | 20/11/2023 | 23/11/2023 |

**Artículo 2.- AUTORIZAR** la reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del periodo 2022, del/de la servidor/a Príncipe Quispe Jorge Luis, Asistente Administrativo de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando establecida de la siguiente manera:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRÍNCIPE QUISPE JORGE LUIS | 2022 | 7 | 24/11/2023 | 30/11/2023 |

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Unidad de Abastecimiento.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
Fecha: 09/11/2023 17:53

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EHCBJCIJ código seguridad: 287